



Calificación Energética de Viviendas

# ¿PUEDO GASTAR LA ENERGÍA QUE QUIERA, aún teniendo los recursos para ello?



**Ricardo Fernández**  
Gerente Técnico & Desarrollo  
Sostenible en Volcán y presidente  
del CES (Certificación Edificio  
Sustentable)

La respuesta definitivamente es no, por sobre la libertad individual prima el bien común.

En Chile el 13 de febrero de 2021 se publicó la Ley de Eficiencia Energética 21.305 de Chile, cuyo objetivo es promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos. Esta ley busca mejorar la productividad, la competitividad económica, la calidad de vida y reducir las emisiones de contaminantes.

La ley establece la creación de un Plan Nacional de Eficiencia Energética, que define las metas y acciones para lograr los objetivos de eficiencia energética. Se promueve la implementación de Sistemas de Gestión Energética (SGE), para los grandes consumidores, con el fin de asegurar la mejora continua en la gestión de la energía. Asimismo, entre otras materias, se definen estándares mínimos de eficiencia energética para los vehículos nuevos, fomentando la comercialización de vehículos más eficientes; para la construcción se define la Calificación Energética de Viviendas. La Calificación Energética de Viviendas en Chile (CEV) es un instrumento diseñado el año 2012 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), en conjunto con el Ministerio de Energía y que busca mejorar la calidad de vida de las familias, a través de la entrega de información objetiva y estandarizada.

Esta herramienta entrega información a las familias acerca de la eficiencia energética de las viviendas, permitiéndoles tomar una decisión informada a la hora de comprar o arrendar una vivienda y así optar por la que represente un mayor confort térmico y/o por la que considere el uso de equipos eficientes o con energías renovables no convencionales, lo que se puede traducir en una mayor

cantidad de ahorro en calefacción, enfriamiento, iluminación y agua caliente sanitaria.

La Calificación Energética de Viviendas (CEV), es un instrumento que permite conocer la eficiencia energética de una vivienda en su etapa de uso -un sistema similar al usado para etiquetar energéticamente refrigeradores y automóviles- que considera requerimientos de calefacción, enfriamiento, iluminación y agua caliente sanitaria. Las viviendas calificadas contarán con una etiqueta con colores, porcentajes y letras, que van desde la A+ a la G, siendo esta última la menos eficiente, mientras que la letra E representa el estándar actual de construcción, establecido en el artículo 4.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Será obligatorio que las edificaciones con permisos ingresados a partir del 06 de octubre próximo cuenten con Calificación Energética.

Existe una Precalificación y una Calificación Energética, la Precalificación se realiza en proyectos de arquitectura que tengan permiso de edificación aprobado por el director de Obras Municipales. Es provisoria y su vigencia es válida hasta que el proyecto obtenga la recepción municipal definitiva. La Calificación, corresponde a la evaluación final y definitiva de la obra terminada. Para emitirla se califica nuevamente el proyecto, según los planos y especificaciones técnicas finales, con recepción municipal aprobada por el director de Obras Municipales, y la documentación adicional acreditada por el propietario. Tiene una duración de 10 años, o hasta que se realice alguna modificación que altere los parámetros con los que fue evaluada la vivienda.

Tanto en la Precalificación como en la Calificación, la vivienda obtendrá información

acerca de 3 indicadores principales incluidos en la etiqueta:

**-Porcentaje de ahorro** en la demanda de energía para lograr calefacción enfriamiento e iluminación apropiados para la vivienda. El porcentaje de mejora se obtiene al comparar la demanda de energía de la vivienda evaluada, con la demanda de energía de una vivienda de referencia, y representa la eficiencia energética de la arquitectura de la vivienda.

**-Nivel de eficiencia energética:** LETRA. En función del porcentaje de disminución de la demanda de energía y de manera ilustrativa, se asigna una letra a la vivienda que van desde la A+ a la G, donde la A+ representa los porcentajes más altos de ahorro, mientras que la G representa un consumo mayor al estándar mínimo.

**-Requerimiento energético:** DEMANDA Este indicador se desglosa en la demanda de energía por metro cuadrado de la vivienda (kWh/m<sup>2</sup>), y la demanda de energía para calefacción y enfriamiento, por separado.

Usualmente, cuando compramos un electrodoméstico preguntamos que letra tiene asociada, al comprar un auto preguntamos cuanto consume de combustible, hasta ahora no teníamos claro que preguntar en el momento de comprar o arrendar sobre la operación de una vivienda. Con la Calificación Energética, tendremos información estandarizada que nos permitirá tomar decisiones con fundamentos validados por especialistas.

La Calificación Energética de Viviendas (CEV) no es solo una herramienta de evaluación: es una oportunidad para anticiparnos desde el diseño, integrando criterios de eficiencia, confort y responsabilidad ambiental. **N&C**

Comenta en  